



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°273-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 27 de diciembre del 2022**

**VISTO:**

La Carta N°012-2022-UNJ/UEI/GCCC, de fecha 14 de diciembre del 2022, Oficio N°1070-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 14 de diciembre del 2022, Informe N°488-2022-UNJ/UTC, de fecha 16 de diciembre del 2022, Memorando N°823-2022-UNJ-P, de fecha 20 de diciembre del 2022, Oficio N°1000-2022-UNJ/OPP, de fecha 23 de diciembre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Carta N°012-2022-UNJ/UEI/GCCC, de fecha 14 de diciembre del 2022, el Ing. Giam Carlos Campos Cardozo Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones el reembolso por el importe de S/ 635.89 (Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles), por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en el IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Oficio N°1070-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 635.89 (Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles), a favor del Ing. Giam Carlos Campos Cardozo Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en el IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°488-2022-UNJ/UTC, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad observa el reembolso por el importe de S/ 635.89 (Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles), a favor del Ing. Giam Carlos Campos Cardozo Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones por faltar autorización de la Comisión Organizadora;

Mediante Oficio N°2653-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de diciembre del 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora adjuntar autorización por la compra de pasajes aéreos del Ing. Giam Carlos Campos Cardozo Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en el IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén;

Con Memorando N°823-2022-UNJ-P, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza el reembolso de pasajes aéreos para el Ing. Giam Carlos Campos Cardozo Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por haber participado en el IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Oficio N°2682-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 635.89 (Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Ing. Giam Carlos Campos Cardozo Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°273-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 27 de diciembre del 2022**

participar en el IX Seminario Nacional “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres” y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N°1000-2022-UNJ/OPP, de fecha 23 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Ing. Giam Carlos Campos Cardozo Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en el IX Seminario Nacional “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres” y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 635.89 (Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles), a favor del Ing. Giam Carlos Campos Cardozo Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en el IX Seminario Nacional “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres” y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
CPC Ramiro Rojas Pérez  
Director General de Administración